

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 18 de febrero de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 28 de enero de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 3 de febrero de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en esa misma fecha fue remitida la invitación a 5 empresas, a saber:

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. IP Expert IPX, S.R.L. | 4. Multicómputos S.R.L. |
| 2. It Global Enterprise Service, (ITGES), INC. | 5. Ingenium Solutions S.R.L. |
| 3. IQtek Solutions, S.R.L. | |

3. Más tarde, en fecha 11 de febrero de 2025, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, inscrita en el colegio dominicano de notarios con la matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 107/2025, folio 212 y 213, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas y abiertas las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas: **1) It Global Enterprise Services, INC.; 2) IQTEK Solutions, S.R.L.; y, 3) IP Expert IPX, S.R.L.**

4. Luego, en fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
It Global Enterprise Services, INC.	Índice de solvencia	En evaluación	Nota. Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones.
IP Expert IPX, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Nota. Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones.

IQTek Solutions, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Nota. Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones.
-------------------------	---------------------	---------------	---

5. En fecha 17 de febrero de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IP Expert IPX, SRL		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro Mercantil vigente.	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de presentación de oferta.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación	Presentar certificación actualizada	En evaluación	
Declaración Jurada Simple (no requiere firma de notario público)		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

6. En la misma fecha, 17 de febrero de 2025, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IP Expert IPX, SRL		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
Requerimientos del oferente		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
El proveedor debe presentar en su propuesta un plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Responsabilidades del oferente							
El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Matriz de escalamiento para el soporte.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar Matriz de escalamiento a nivel de proveedor local.
Carta compromiso de entrega		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Datasheets de los equipos y servicios del fabricante para los productos requeridos.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Términos de contratación							
La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Requerimientos Funcionales y Técnicos (RFT)							
Las licencias deben proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Las licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el periodo contratado.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare y brindar actualizaciones de firmware.	En evaluación		En evaluación		En evaluación		
La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana y reemplazo avanzado de hardware	En evaluación		En evaluación		En evaluación		
El licenciamiento debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica o similares.	En evaluación		En evaluación		En evaluación		
El licenciamiento debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.	En evaluación		En evaluación		En evaluación		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

I. IP Expert IPX, S.R.L.:

1. Documentación Financiera: Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones.

II. IQTEK Solutions, S.R.L.:

1. Documentación Financiera: Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones.

2. Documentación de Credenciales: Presentar certificación de DGII.

III. It Global Enterprise Services, INC.:

1. Documentación Financiera: Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones.

2. Documentación técnica: Presentar matriz de escalamiento a nivel de proveedor local.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece que:

“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”. Énfasis nuestro.

9. El párrafo II del artículo 95 de la Resolución núm. 001-2023 que instituye el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.” Énfasis nuestro.

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, de fecha 28 de enero de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, de fecha 3 de febrero de 2025.

VISTO: El acto auténtico núm. núm. 107/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henriquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: It Global Enterprise Services, INC.; IP Expert IPX, S.R.L.; y por IQTEK Solutions, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos técnicos designados, respectivamente, en fecha 17 de febrero 2025, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, llevado a para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. IP Expert IPX, S.R.L.:

1. Documentación Financiera: Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones

II. IQTEK Solutions, S.R.L.:

1. Documentación Financiera: Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones.

2.Documentación de Credenciales: Presentar certificación de DGII.

III. It Global Enterprise Services, INC.:

1. Documentación Financiera: Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones.

2. Documentación técnica: Presentar matriz de escalamiento a nivel de proveedor local.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 18 de febrero de 2025.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/fv/yhvg

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Ana S. Valerio Chico

Ricardo José Noboa Gañán

Modesto Ant. Martinez Mejia

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/94AZ-QOKT-0N9X-ZPOZ>

